

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

A: TODO EL PERSONAL

Fecha: Logroño, 22 de junio de 2009

Asunto: *DISFRUTE VACACIONES, PERMISOS Y OTROS COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS O DE LA OPE*

N/Ref.: PR/pa

S/Ref.:

En relación con el disfrute de los derechos por vacaciones, permisos y otros del personal afectado por el concurso de traslados o la OPE '06 y '07, se establecen los siguientes criterios:

- 1º.- **respecto del personal fijo**, y en los casos que cambie de centro de trabajo en el Servicio Riojano de Salud, podrá disfrutar en el nuevo puesto las vacaciones y derechos pendientes.
- 2º.- **respecto del personal interino que pasa a fijo** y tome posesión de la plaza en el mismo lugar en el que está trabajando, disfrutarán de sus derechos de acuerdo a las programaciones establecidas. Para el personal interino que cambie de puesto de trabajo como consecuencia de la toma de posesión de su plaza, podrá disfrutar sus derechos en el nuevo puesto.
- 3º.- **respecto del resto de personal temporal que tenga nombramiento desde el 01 de enero de 2009 y no le hayan sido liquidados ningún derecho por finalizaciones temporales en este periodo, que pasa a fijo**, si toma posesión de la plaza en el mismo lugar en el que está trabajando, disfrutarán de sus derechos de acuerdo a las programaciones establecidas. Para el personal temporal que cambie de puesto de trabajo como consecuencia de la toma de posesión de su plaza, podrá disfrutar sus derechos en el nuevo puesto.
- 4º.- **respecto del personal que se encuentre en cualquiera de las situaciones anteriores, tenga nombramiento en una categoría y haya aprobado en otra**, podrá disfrutar sus derechos en el nuevo puesto.

EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES, SI BIEN SE RESPETA EL DERECHO DE DISFRUTE, COMO LOS CUADROS DE VACACIONES SE ENCUENTRAN CONFECCIONADOS, AUN HABIÉNDOSE TRAMITADO SOLICITUDES DE VACACIONES SERÁ NECESARIO ADECUAR LAS FECHAS DE DISFRUTE EN EL NUEVO PUESTO SI FUERA PRECISO EN FUNCIÓN CON LAS PROGRAMACIONES ESTABLECIDAS.

Atentamente,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

(Resolución de 20/10/2008. BOR. 05/11/2008
del Presidente del Servicio Riojano de Salud)

www.larioja.org

Fdo: PABLO J. RUIZ COLAS

ÁREA DE SALUD
DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL